



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral Regional N° 001020

Tacna, **25 AGO 2020**

Vistos:

El Informe N° 0612 - 2020 – UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA, Del 13 de Agosto del 2020, y los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Constitución Política del Perú establece que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan; asimismo, determina que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador;

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro laborales, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Precitado por el Decreto Supremo N° 045-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, así como modificado por el Decreto Supremo N° 058-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por el plazo de (15) días calendarios, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencias del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo por el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM.

Que, mediante Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA que en su Artículo 1, Aprueba el Documento Técnico; "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", En su Artículo 2, Modifica la Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, "Modificase el numeral 2.3 del artículo 2, donde precisa lo siguiente: 2.3. El Plan se actualiza siempre que la empresa haya añadido una nueva actividad aprobada en una nueva fase, o se haya producido una modificación en los Procedimientos Obligatorios de Prevención del COVID-19 o en los Procedimientos Obligatorios para el Regreso y Reincorporación al Trabajo, bajo responsabilidad de la empresa", en su Artículo 6, Deroga la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA.





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013
"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Que, Según el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", Conforme al anexo 5, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, se evidencia modificación de la estructura del plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, que según Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, se lo contemplaba como anexo 4. Modifica la estructura del plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, en los numerales III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, en los siguientes términos; III "Datos del Servicio de Seguridad y salud de los Trabajadores", IV "Nomina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID-19", V "Responsabilidades para el Cumplimiento del Plan", VI "Presupuesto y Proceso de Adquisición de Insumos para el Cumplimiento del Plan", VII "Procedimientos para el Regreso y Reincorporación al Trabajo", VIII "Lista de Chequeo (CHECLIST) de Vigilancia", IX "Documento de Aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo que la Dirección regional de Educación Tacna, realiza la actualización del plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, el cual cuenta con registro al sistema SISCOVID, con Constancia de Registro N° 027091-2020, de fecha 06 de Julio del 2020 y Resolución Directoral Regional N° 000869 de aprobación del plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, con fecha 08 de Julio del 2020.

Que, mediante el informe N° 0116-2020-BS-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA del 13 de Agosto del 2020, emitido por el Encargado de la Oficina de Bienestar Social, contiene Acta firmada aprobando la modificación del plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo, por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 29 de Julio del 2020 y la solicitud de emitir acto resolutivo para el cumplimiento obligatorio del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO" por parte de los servidores de la DRET.

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, "Ley de la Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; Art. 203° del DS. N° 04-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 de la "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Aprueba el Documento Técnico; "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR

El documento denominado "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO", el que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 LEY N° 27867, 27902 Y 28013
 "Año de la Universalización de la Salud"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ARTÍCULO 2.- DISPONER

A la Oficina de Imagen Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y su anexo, en la página web (<http://www.educaciontacna.edu.pe/web/>) de la Dirección Regional de Educación Tacna.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR

A la Oficina de Administración para que difunda el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO", a todos los trabajadores de la DRET.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO

Mgtr. **MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA



DISTRIBUCION:
 DRET
 ARCHIVOS
 MVER/DRET
 ICVIJ/OAD
 ROFAJ/UPER
 EICT/JSB

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
 TACNA
 Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
 para su conocimiento y fines.

Tacna, **25 AGO 2020**



DUILIO B. AGUIRRE BERNABE
 Especialista Administrativo



REGIÓN TACNA
Juntos por el desarrollo

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN



"PLAN PARA LA VIGILANCIA,

PREVENCIÓN Y

CONTROL DE COVID –

19 EN EL TRABAJO"



"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO"

I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA:

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA**.



- **Razón Social:** DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA.
- **RUC:** N° 20325722941.
- **Dirección:** carretera a Calana km. 11, en la Región Tacna, de la Provincia de Tacna del Distrito de Calana.

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO:

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA, Cuentas con las siguientes sedes:

- UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARATA : (Fundo Humute Carretera Tacna-Tarata km. 02)
- UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE: (Calle Arias Aragüés S/N Villa Locumba)
- UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE: (Calle Tacna S/N)



III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES:

Las responsabilidades vinculadas a la seguridad y salud de los trabajadores recae en la Directora Regional de Educación Tacna, Director de Gestión Institucional, Director de Gestión Pedagógica, Jefe de la Oficina de Administración, Eduardo Felix Bracamonte (representante de trabajadores), Liliana Isabel Sanchez Mamani (representante de trabajadores), según Resolución Directoral Regional N° 002956.



NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	DNI
MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO	DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA	00497118
ADRIAN AGUSTIN GOMEZ APAZ	DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	00427187
JANETH MARLENE MAQUERA FLORES	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	00492697
VANESSA ROMERO MEDINA	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	40473081
EDUARDO FELIX BRACAMONTE RIVERA	UNIDAD DE PERSONAL	04630313
LIBIANA ISABEL SANCHEZ MAMANI	ASESORÍA JURIDICA	44985842



Nómina de Profesionales:

- Tipo de Documento : DNI
- Numero de Documento : 45726013
- Nombre y Apellidos : Edinson Isaac Condori Ticona
- Fecha de Nacimiento : 03 de Octubre de 1988
- Edad : 31
- Profesión : Bachiller en Estomatología , Técnico en Enfermería
- Correo Electrónico : edinsoncondori@gmail.com
- Celular : 926546038
- Puesto de Trabajo : Técnico Asistente Social
- Lugar de Trabajo : Dirección Regional de Educación Tacna

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Se detalla en el ANEXO 1



EICT/J.BS



V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

Acción	Responsabilidad	Responsable
Planificación	La planificación abarca a todo el comité en su conjunto.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Adquisiciones	Proveer de manera oportuna los implementos de seguridad y protección personal para el uso de los trabajadores en su jornada laboral.	Oficina de Administración, unida de Abastecimiento.
Prevención	Identificar la zona de desinfección y lavado de manos, definir zonas de aforo de las oficinas de atención al público, orientar a los jefes de cada oficina indicando la ventilación adecuada y distanciamiento social de 1 metro entre compañeros de trabajo.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Bienestar Social , EMED
Monitoreo	Se monitoreara el uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas, implementos de bioseguridad correspondiente según anexo 3 de la	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, EMED.



	Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA	
Control	Será de manera periódica por parte de los jefes de cada unidad.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que son responsables de la planificación del presupuesto la dirección y oficinas de administración.



Artículos	Unidades Requeridas Aproximadas	Presupuesto Aproximado	Disponibilidad Actual	Fecha de Compra	Fecha de entrega de Artículos
JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	420.0 und	S/. 5,758.20	Si	27/06/2020	27/06/2020
PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS	420.0 und	S/. 919.80	si	27/06/2020	27/06/2020
GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX	420.0 und	S/. 11,130.00	si	27/06/2020	27/06/2020
TACHO DE POLIETILENO PARA RECICLAJE	02 und	S/. 645.60	si	27/06/2020	27/06/2020



DE BASURA 240 L APROX					
MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	5000.00 und	S/. 8,400.00	si	27/06/2020	27/06/2020
LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4 % X 4 L	175 und	S/. 1,585.50	si	27/06/2020	27/06/2020
TRAPEADOR DE HILO CON MANGO DE MADERA	7 und	S/. 105.00	si	27/06/2020	27/06/2020
PAÑO ABSORBENTE 20 cm x 15 cm APROX X 12	14 und	S/. 210.00	si	27/06/2020	27/06/2020
GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 7 ½	30 par	S/. 118.50	si	27/06/2020	27/06/2020
BOLSA DE POLIETILENO 3 micras x 70 centímetros x 1 metro color negro	350 und	S/. 280.00	si	27/06/2020	27/06/2020



PLASTICO TRANSPARENTE DOBLE ANCHO 6 M ABIERTO X 100 M LARGO	1 und	S/. 250.00	si	27/06/2020	27/06/2020
HABILITACIÓN DE LAVA MANOS AL INGRESO A LA SEDE MATERIAL PARA DESINFECCIÓN DE CALZADO	1 servicio	S/. 3,000.00	si	27/06/2020	27/06/2020
TERMOMETRO INFRARROJO CLINICO SIN CONTACTO	1 und	S/. 500.00	si	27/06/2020	27/06/2020
PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	35 und	S/. 519.00	si	27/06/2020	27/06/2020
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE MATERIAL PLASTICO	9 UND	S/. 425.25	SI	27/06/2020	27/06/2020



EICT/J. 98



VII. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo:

Durante la emergencia sanitaria, se realizara la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la Dirección Regional de Educación Tacna, por el personal encargado de limpieza, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad, empleando para la desinfección los siguientes insumos materiales:

1. Hipoclorito
2. Trapeadores
3. Paños de limpieza descartables
4. Guantes impermeables de nitrilo
5. Bolsa plástica de basura
6. Tachos de basura

La limpieza y desinfección se realizara en los siguientes ambientes;

1. Dirección
2. Numeración y Archivo
3. Mesa de Partes
4. Oficina de Transparencia
5. Oficina de Control Institucional
6. Dirección de Gestión Institucional
7. Oficina de Asesoría Jurídica
8. Dirección de Gestión Pedagógica
9. Oficina de Administración
10. Unidad de Tesorería
11. Unidad de Contabilidad
12. Abastecimiento
13. Oficina de Informática
14. Unidad de Personal
15. Unidad de Planilla
16. Vehículos de la institución

Considerando la afluencia de personas a la sede institucional, la limpieza se realizara en pisos, pasadizos, superficies de escritorios y mobiliarios de cada oficina y unidad de lunes a viernes en el siguiente horario:

- De 5:00 am a 7:50 am, antes del ingreso de los servidores a la institución.
- De 1:30 Pm a 2:30 pm, después de la salida de los servidores a la institución



2. Evaluación de las condiciones de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo:

Las acciones para la evaluación de las condiciones de salud de los trabajadores se desarrollaran previos al ingreso de la sede institucional.

- 1) Identificación del nivel riesgo de exposición según puesto de trabajo.
- 2) Aplicación del anexo 2 (ficha de sintomatología COVID-19) de manera previa al regreso o reincorporación al trabajo.
- 3) Control de temperatura de manera aleatoria al momento de ingreso al centro de trabajo.
- 4) El ingreso será de forma ordenada y respetando el distanciamiento social de 1 metro, desinfectando el calzado al momento del ingreso.
- 5) Todo trabajador que cumpla los criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo al Documento Técnico Atención y manejo clínico de casos de covid-19 del MINSA.
- 6) Seguimiento clínico a distancia, diario o incendiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda.

3. Lavado y desinfección de manos obligatorio:

Se identificara los lugares y ubicaciones ideales para el lavado de manos obligatorio, los cuales estarán implementados con los artículos que a continuación detallan.

Sede Institucional	Artículos	Cantidad	Ubicación
Dirección Regional de Educación Tacna (DRET)	Lava manos	09	Ingreso a la sede y servicios higiénicos que cuenta la sede.
	Dispensador de jabón liquido	09	Ingreso a la sede y servicios higiénicos que cuenta la sede.

Dispensador de papel toalla desechable	09	Ingreso a la sede y servicios higiénicos que cuenta la sede.
Tachos de basura	09	Ingreso a la sede, servicios higiénicos que cuenta la sede.
Kits de aseo (jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla)	01	01 a cada trabajador que no se encuentra dentro del grupo de riesgo.



El personal de limpieza será el responsable del abastecimiento constante de los artículos necesarios para el lavado de manos.

4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo:

La oficina de Administración a través del Asistente Social, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional tienen la siguiente obligación de sensibilizar y promocionar el hábito de seguridad y salud en el trabajo.

- 1) Se brindara charla informativa de medidas de protección ante el covid - 19, lavado de manos y distanciamiento social de un metro.
- 2) El uso de mascarilla es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme la normativa vigente.
- 3) Se sensibilizara la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19
- 4) Promover prácticas de higiene personal a los trabajadores y público en general que visite la sede institucional.
- 5) Se empleara banner informativo en cuanto a medidas de protección, lavado de manos y uso obligatorio de mascarillas durante la jornada laboral, en los lugares públicos y lugares estratégicos de la sede institucional.

5. Medidas preventivas de aplicación colectivas:

- 1) El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- 2) Orientar a los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.



- 3) Tomar acciones para asegurar la ventilación de ambientes, manteniendo puestas y ventanas abiertas para el flujo de aire.
- 4) Normar medidas para asegurar el distanciamiento social de 1 metro entre compañeros de trabajo y público en general.
- 5) Las reuniones se realizaran de preferentemente de forma virtual, de ser necesario la presencia de los servidores, esta se realizara tomando acciones de prevención y protección personal respetando el distanciamiento social de 1 metro.
- 6) Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- 7) Los marcadores de asistencia deben ser de aproximación.
- 8) En caso de mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso sea posible, no deberán estar ubicados en áreas de exposición al público.
- 9) En lo posible implementar barreras de protección entre los servidores y público que visite la sede.
- 10) Se habilitará zonas de acopio para la correcta eliminación de los desechos y EPP usados como medida de protección.



6. Medidas de protección personal:

Según recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, y en cumplimiento de los principios de la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y anexo 3, se cumplirá con las siguientes disposiciones:

- 1) Los servidores adoptaran las medidas de protección según el nivel de riesgo de exposición.
- 2) Se abrirán puertas y ventanas para la adecuada ventilación de los ambientes de trabajo.
- 3) Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a la institución.
- 4) Evitar la aglomeración durante el ingreso y salida del centro de trabajo.
- 5) Los residuos usados (EPP) serán acopiados en tachos de basura donde indique su acopio.

Nivel de riesgo de exposición	Artículos	Cantidad
Bajo	Mascarilla Comunitaria	x
Medio	Mascarilla Quirúrgica	1 por día
Alto	Respirador N95	x



	Careta Facial	X
	Gafas de protección	X
	Guantes para protección biológica	X
	Traje de protección biológica	X
Muy alto	Respirador N95	X
	Gafas de protección	X
	Careta facial	X
	Guantes para protección biológica	X
	Traje de protección biológica	X
	Bota para protección biológica	X



7. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del COVID.19:

- 1) La vigilancia de la salud de los trabajadores debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el ministerio de salud.
- 2) Se realizará seguimiento a los trabajadores que tengan temperatura mayor a 37.5 ° C.
- 3) Se indicara la evaluación médica de síntomas del COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para su aislamiento domiciliario).
- 4) Para cuidar la salud mental y evitar el estrés laboral, se realizara trabajo semipresencial.
- 5) Se monitoreara a los servidores que tengan comorbilidad relacionadas al COVI-19, mediante plataformas virtuales.



El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio

Aplicación de ficha de sintomatología a COVID-19

Control de temperatura de manera aleatoria

Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a la institución

Lavado de manos obligatorio



8. Consideraciones para el regreso y reincorporación al trabajo:

1) Consideraciones para el regreso al trabajo:

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospecho ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.

Se Aplicara la ficha de sintomatología COVID-19 según el anexo 2 de la normativa vigente, para el regreso al trabajo aplicado de manera física al personal que realizará trabajo de manera semipresencial en la entidad, a cargo de la oficina de Bienestar Social.



2) Consideraciones para la reincorporación al trabajo:

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuenten con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico conformado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, **sin necesidad de repetir la prueba.**
- En caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico conformado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, **sin necesidad de repetir la prueba.**
- En caso de pacientes diagnosticado confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tomar en cuenta que el periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después de inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.



3) Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19:

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se tomarán las siguientes consideraciones:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data medica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factor de riesgo.
- Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer



- Diabetes mellitus
 - Asma moderado o grave
 - Enfermedad Pulmonar Crónica
 - Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento con Hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Obesidad con IMC de 40 a más
- En caso de trabajadoras que se encuentre en estado de gestación y presenten alguna intercurrencia en el embarazo, el medico ocupacional determinara si puede permanecer o no en el trabajo.
 - Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad del COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene, siempre y cuando el medico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.



VIII. LISTA DE CHEQUEO (CHEKLIST) DE VIGILANCIA



LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19		
ELEMENTOS	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Limpieza del centro de labores	si	Dirección, Numeración y Archivo, Mesa de Partes, Oficina de Transparencia, Oficina de Control Institucional, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de gestión Pedagógica, Oficina de Administración, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Abastecimiento, Oficina de Informática, Unidad de Personal, Unidad de Planilla, Vehículos de la institución.
Desinfección del centro de labores	si	SEDE DRET
SE EVALUA LA CONDICION DE SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES PERIODICAMENTE		
1. Toma de temperatura de forma aleatoria	si	A todo el personal que ingresa a la sede.
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19	si	A todos los trabajadores aptos para laborar.
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo amerite	si	A todos los Trabajadores aptos para laborar.
CASOS SOSPECHOSOS		

ECT/145



Aplicación de la ficha de epidemiológica de la COVID-19 establecida por el MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	no	Todos los trabajadores de la DRET se encuentran en riesgo mediano de exposición.
Identificación de contactos en casos sospechosos	si	Entorno de compañeros de trabajo.
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente	si	Se comunica al Hospital Daniel Alcides Carrion de EsSalud Tacna, por ser la más cercana a la Institución.
Se realiza seguimiento clínico a distancia dinámicamente al trabajador identificado como sospechoso	si	Se realizan llamadas telefónicas para corroborar su estado de salud.
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	si	Al ingreso de la Institución, en los servicios higiénicos. Todos los trabajadores cuentan con kits de higiene (alcohol en gel, jabón líquido, papel toalla).
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	si	Al ingreso de la Institución. Todos los trabajadores cuentan con kits de higiene (alcohol en gel, jabón líquido, papel toalla).
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	si	Se cuenta con estructura y dispensador de agua potable para el lavado de manos al ingreso de la sede.
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades	si	El lavado de manos es de forma obligatoria para el ingreso a la Institución.
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	si	En todos los puntos de lavado de manos.
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	si	Se reparte trípticos referentes a protocolos y medios de protección sobre el VOCIV-19, al ingreso de la Institución.
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene	si	Se cuenta con banner informativo al ingreso de la institución y en lugares estratégicos.



Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	si	Se dota de mascarillas quirúrgicas a todos los trabajadores aptos para laborar, su uso es de forma obligatoria durante la jornada laboral.
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	si	La Oficina de Bienestar Social se encuentra a la disposición de los trabajadores para la orientación.
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	si	Las puertas y ventanas de todas las oficinas permanecen abiertas durante la jornada laboral.
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarillas quirúrgicas o comunitarias según corresponda	si	Todos los trabajadores están obligados en el cumplimiento de las medidas de seguridad.
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente mediante el empleo de barreras físicas	si	Las áreas de atención al Público cuentan con ventanillas de atención.
Se evita la conglomeración durante el ingreso y salida del centro de trabajo	si	El ingreso y salida es de forma gradual y respetando el distanciamiento social de 1 metro.
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	si	En los ambientes del EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres)
El trabajador usa correctamente los EPP	si	Su uso es de forma obligatoria según nivel de riesgo.
Medidas de Protección colectivas	si	Distribución de Trípticos en cuanto a Protocolos, antes, durante y después de la jornada laboral.
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	si	Al ingreso de la Institución.
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38.0 °C	si	Se evacua inmediatamente al Hospital Daniel Alcides Carrión de EsSalud Tacna.
Se consideran medidas de salud mental	si	El trabajo se realiza de manera semipresencial para evitar la fatiga y el estrés laboral.
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de COVID-19	si	El registro es llevado a cabo por la Dirección Regional de Salud Tacna.



Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con covid-19	si	Con la presentación de los certificados correspondientes.
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 Cumplen cuarentena.	si	Con la presentación de los certificados correspondientes.



IX. Documento de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Posterior a la aprobación del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO", esta será remitida al Ministerios de Salud del Perú para su evaluación y posterior aprobación al siguiente correo: empresa@minsa.gob.pe.

ACTA DE CONFORMIDAD Y APROBACIÓN

En el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna: a los 29 días del mes de Junio del 2020. Siendo las 10:00 a.m. Se reunieron los miembros del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, donde se da la conformidad y APROBACIÓN de la modificatoria del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO:

Mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, en su Artículo 1, aprueba el documento técnico; "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

En el Artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, deroga la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, con la cual fue presentada y aprobada el plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo.

En el documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" incluye 6 anexos. En el anexo 5 se evidencia una modificación de la estructura del plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, en ese entender se realizó una actualización del plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo de la DRET, para que esta sea actualizada en el sistema SISCOVID.

En honor a la verdad, la suscribimos luego de leído la presente Acta dando nuestra conformidad en todas sus partes.

MIEMBROS DE LA PARTE EMPLEADORA:

MGR. MARILYN AGUIRRE CETAÑO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

MGR. ADRIAN GOMEZ APAZ
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

LIC. JANDER MARLENE MACONERA FLORES
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MGR. VANESSA ROMÁN MELDRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA:

Eduardo Felix Bracamonte Rivera

Liliana Isabel Sanchez Mamani

ASISTENCIA TÉCNICA

ROJANA CATALINA FLORES
COORD. REG. ODENAGED-DRET

ROJANA CATALINA FLORES
COORD. REG. ODENAGED-DRET



EET/I.BS

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN



ANEXO: 01

N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNOS	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	TIPO DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1	EYZAGUIRRE	RETAMOZO	MARIELA VERONICA	276 NOMBRE	DNI	00497118	SEMI PRESENCIAL	NO	DIRECCION	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
2	MALDONADO	CANCAPI	ELMER	276 NOMBRE	DNI	42142563	SEMI PRESENCIAL	NO	ASESORIA LEGAL	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
3	ROMERO	MEDINA	VANESSA	276 NOMBRE	DNI	40473081	SEMI PRESENCIAL	NO	Administración	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
4	VALERIANO	CARDENAS	JUSTO PASTOR	276 NOMBRE	DNI	00440933	SEMI PRESENCIAL	NO	OCI	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
5	ADUVIRE	BERNABE	DUILIO BENEDICTO	276 NOMBRE	DNI	00475843	SEMI PRESENCIAL	NO	ARCHIVO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
6	JUAREZ	CONDORI	LOURDES ROXANA	276 NOMBRE	DNI	00406216	SEMI PRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
7	GOMEZ	APAZ	ADRIAN AGUSTIN	276 NOMBRE	DNI	00427187	REMOTO	SI	DGI	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
8	MAMANI	VILCA	IRMA ROSA	276 NOMBRE	DNI	00478878	SEMI PRESENCIAL	NO	CONTABILIDAD	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
9	MANZANO	GUTIERREZ	JUAN FILOMENO	276 NOMBRE	DNI	00431219	SEMI PRESENCIAL	NO	RACIONALIZACION	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
10	TINTAYA	CARDENAS	JOSEFINA MARIA	276 NOMBRE	DNI	00669492	REMOTO	SI	PLANIFICACION	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
11	MACHACA	UCHASARA	GLADYS	276 NOMBRE	DNI	42851418	SEMI PRESENCIAL	NO	OCI	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
12	ZEGARRA	CHAMBILLA	CARINA DIANA	276 NOMBRE	DNI	45010506	SEMI PRESENCIAL	NO	OCI	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
13	APAZA	CAPAQUERA	OSCAR TITO	276 NOMBRE	DNI	00404357	SEMI PRESENCIAL	NO	OCI	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
14	ADUVIRE	BERNABE	LUZ RITA	276 NOMBRE	DNI	00473716	REMOTO	SI	MESA DE PARTES	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
15	LIMACHE	ALEJO	OCTAVIO	276 NOMBRE	DNI	00412506	REMOTO	SI	PATRIMONIO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
16	CANDELA	CARDENAS	AUGUSTO MANUEL	276 NOMBRE	DNI	00471687	SEMI PRESENCIAL	NO	UPER	MEDIANO	reingreso	29/06/2020



17	CUTIPA	QUEVEDO	CECILIA CARLOTA	276 NOMBRE	DNI	00473676	SEMIPRESENCIAL	NO	ESTADÍSTICA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
18	MAMANI	CONDORI	HERNAN SERGIO	276 NOMBRE	DNI	00520232	SEMIPRESENCIAL	NO	PRESUPUESTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
19	PEREZ	CANO	MONICA DEL CARMEN	276 NOMBRE	DNI	00483963	REMOTO	SI	UPER	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
20	ANCO	MAMANI	JUANA NICASIA	276 NOMBRE	DNI	00440697	SEMIPRESENCIAL	NO	TRANSPARENCIA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
21	MACHACA	ANTONIO	MARINA MAGDALENA	276 NOMBRE	DNI	00431974	SEMIPRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
22	CHIPANA	ROMERO	INES ESTELA	276 NOMBRE	DNI	00409786	SEMIPRESENCIAL	NO	UPER	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
23	BRACAMONTE	RIVERA	EDUARDO FELIX	276 NOMBRE	DNI	04630313	SEMIPRESENCIAL	NO	ESCALAFON	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
24	MAYTA	CALDERON	HILDA SARA	276 NOMBRE	DNI	00470959	REMOTO	SI	Administración	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
25	MOSCO	NUÑEZ	YINA GUILLERMINA	276 NOMBRE	DNI	00452385	SEMIPRESENCIAL	NO	TESORERIA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
26	ORTEGA	MAQUERA	JULIAN	276 NOMBRE	DNI	00405437	REMOTO	SI	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
27	VELASQUEZ	YUPANQUI	GLADYS JUANA	276 NOMBRE	DNI	00412509	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECCION	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
28	VILLANUEVA	ARENAS	VICTOR ENRIQUE	276 NOMBRE	DNI	00474158	SEMIPRESENCIAL	NO	INFRAESTRUCTURA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
29	CONDE	CAHUANA	ETHERVOLDO	276 NOMBRE	DNI	00488916	SEMIPRESENCIAL	NO	PLANILLAS	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
30	QUENTA	PANIAGUA	PLACIDA	276 NOMBRE	DNI	01211502	SEMIPRESENCIAL	NO	ACTAS	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
31	CARRASCO	ROJAS	JUAN VICTOR	276 NOMBRE	DNI	42201453	SEMIPRESENCIAL	NO	CONTABILIDAD	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
32	CHOQUE	CHOQUE	ELSA ANTONIA	276 NOMBRE	DNI	00412494	REMOTO	SI	OCI	MEDIANO	reingreso	29/06/2020



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN



33	MAMANI	VILCA	JUAN SALVADOR	276 NOMBRAO	DNI	00482008	REMOTO	SI	ALMACEN	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
34	SANCHEZ	MAMANI	LILIANA ISABEL	276 NOMBRAO	DNI	44985842	SEMI PRESENCIAL	NO	ASESORIA LEGAL	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
35	ROJAS	VIZCARRA	ROSA ISABEL	276 NOMBRAO	DNI	00488856	REMOTO	SI	DGI	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
36	BECCERRA	OROSCO	ISMAEL EUDORO	276 NOMBRAO	DNI	00423703	REMOTO	SI	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
37	MAMANI	CONDE	SENON EUGENIO	276 NOMBRAO	DNI	00481308	SEMI PRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
38	ESCOBAR	CASAS	MARIO NOLBERTO	276 NOMBRAO	DNI	00514450	SEMI PRESENCIAL	NO	PLANILLAS	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
39	PILCO	FRANCO	LUIS ALBERTO	276 NOMBRAO	DNI	80230752	SEMI PRESENCIAL	NO	NEXUS	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
40	SERRANO	FLORES	ANTONIA AMELIA	276 NOMBRAO	DNI	00667020	SEMI PRESENCIAL	NO	GARITA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
41	HINOJOSA	MAMANI	ADOLFO	29444 NOMBRAO	DNI	000447938	SEMI PRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
42	FRISANCHO	ATENCIO	ALFREDO	29444 NOMBRAO	DNI	01287938	SEMI PRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
43	QUISPE	QUISPE	CARMEN	29444 NOMBRAO	DNI	00436511	SEMI PRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
44	YUFRA	TENORIO	DEMETRIO	29444 NOMBRAO	DNI	00677750	SEMI PRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
45	CASAS	MAMANI	ELVA YOVANA	29444 NOMBRAO	DNI	00491093	SEMI PRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
46	MENDOZA	MAMANI	HUGO REYNERO	29444 NOMBRAO	DNI	00452680	SEMI PRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
47	MAQUERA	FLORES	JANETH	29444 NOMBRAO	DNI	00492697	SEMI PRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
48	CHAVEZ	LIENDO	JESUS MARTIN	29444 NOMBRAO	DNI	00483261	REMOTO	SI	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020



49	SANCHEZ	ACOSTA	JESUS LOURDES	29444 NOMBRADO	DNI	00435245	SEMIPRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
50	CLARES	PERCA	JOSE ANTONIO	29444 NOMBRADO	DNI	0448105	SEMIPRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
51	MEDINA	CONDORI	JULIA IRENE	29444 NOMBRADO	DNI	00488511	SEMIPRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
52	LAURA	FLORES	RAMON	29444 NOMBRADO	DNI	00487829	SEMIPRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
53	LUQUE	QUISPE	RAUL MARCELINO	29444 NOMBRADO	DNI	00410785	SEMIPRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
54	RIVERA	CHIRINOS	RUBY	29444 NOMBRADO	DNI	00472940	SEMIPRESENCIAL	NO	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
55	ROMERO	VALDEZ	SUJEY JAQUELINE	29444 NOMBRADO	DNI	00520662	REMOTO	SI	DGP	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
56	ESCOBAR	DE LA CRUZ	ROSA MERCEDES GERALDINE	CAS	DNI	40598525	SEMIPRESENCIAL	NO	UPER	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
57	FLORES	LLERENA	OSCAR JESUS	CAS	DNI	48082259	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECCION	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
58	LIMACHE	TARQUI	ELOY JAVIER	CAS	DNI	00499067	SEMIPRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
59	MAQUERA	LUQUE	GIANCARLO JEAN	CAS	DNI	00517024	SEMIPRESENCIAL	NO	PLANILLAS	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
60	CONDORI	TICONA	EDINSON ISAAC	CAS	DNI	45726013	SEMIPRESENCIAL	NO	BIENESTAR SOCIAL	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
61	VERA	GALLEGOS	CARLOS JESUS	CAS	DNI	00515620	SEMIPRESENCIAL	NO	TESORERIA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
62	TICONA	TICONA	RICHARD HENRY	CAS	DNI	80020329	SEMIPRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
63	ARACA	MARCA	CESAR AUGUSTO	CAS	DNI	00793030	SEMIPRESENCIAL	NO	INFORMATICA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
64	CHOQUE	MAMANI	WILFREDO JOSE	CAS	DNI	00512506	SEMIPRESENCIAL	NO	PATRIMONIO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
65	CENTENO	MALDONADO	JESUS EFRAIN	CAS	DNI	00488493	SEMIPRESENCIAL	NO	PLANILLAS	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
66	ILLACUTIPA	CHOQUE	ANDRES OSCAR	CAS	DNI	41985491	SEMIPRESENCIAL	NO	MESA DE PARTES	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
67	SALAS	LAQUI	JUAN CARLOS	CAS	DNI	46255900	SEMIPRESENCIAL	NO	IMAGEN INSTITUCIONAL	MEDIANO	reingreso	29/06/2020



68	QUISPE	MAQUERA	ROSARIO DEL CARMEN	CAS	DNI	45445726	SEMIPRESENCIAL	NO	TESORERIA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
69	CONCHA	CASTRO	ALAN ROBERTO	CAS	DNI	41510949	SEMIPRESENCIAL	NO	ASESORIA LEGAL	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
70	ORBEGOSO	FERNANDEZ	ROCIO VICTORIA DEL CARMEN	CAS	DNI	00415400	SEMIPRESENCIAL	NO	UPER	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
71	VALDIVIA	VALDIVIA	MARCO ANTONIO	CAS	DNI	00489059	SEMIPRESENCIAL	NO	ALMACEN	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
72	MAMANI	CALIZAYA	OSWALDO AGAPITO	CAS	DNI	42693240	SEMIPRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
73	CONDORI	LANCHIPA	HENRY ORLANDO	CAS	DNI	40679797	SEMIPRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
74	QUISPE	PEREZ	JAIIME ENRIQUE	CAS	DNI	72697418	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA TECNICA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
75	YGNACIO	CHOQUEMAMANI	EDY	CAS	DNI	44994431	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA TECNICA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
76	CONTRERAS	PLATA	FREDDY WILFREDO	CAS	DNI	00483892	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA TECNICA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
77	MAMANI	KATUNTA	LUIS DEMETRIO	CAS	DNI	00503969	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA TECNICA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
78	CONDORI	SOTO	CARLOS ARSENIO	CAS	DNI	00676085	SEMIPRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
79	AGUILAR	AGUILAR	HERMERGILDO	CAS	DNI	00469693	SEMIPRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
80	MENDOZA	VALENCIA	VERONICA REYNALDA	CAS	DNI	00499070	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
81	ATENCIO	OSCO	CLEVDI	CAS	DNI	40301923	SEMIPRESENCIAL	NO	PELA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
82	FLOR	MORALES	ALAN	CAS	DNI	00485767	SEMIPRESENCIAL	NO	PELA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
83	CUTIMBO	HUAYNASO	GUMERCINDA VERONICA	CAS	DNI	00476841	SEMIPRESENCIAL	NO	PELA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
84	TICONA	MAMANI	LOURDES NELLY	CAS	DNI	40601649	SEMIPRESENCIAL	NO	PELA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
85	PEREZ	PEREZ	JEANETTE BETTY	CAS	DNI	00496697	SEMIPRESENCIAL	NO	PELA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
86	MOSCOSO	ZEGARRA	FABIOLA ORIALIZ	CAS	DNI	42626339	SEMIPRESENCIAL	NO	ACCESO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
87	MAQUEYRA	VELARDE	LEDY MERCEDES	CAS	DNI	00661959	SEMIPRESENCIAL	NO	INCLUSION	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
88	COPAIA	VEGA	CELESTINO	CAS	DNI	00463058	SEMIPRESENCIAL	NO	UPER	MEDIANO	reingreso	29/06/2020



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN



89	YANA	BLANCO	SALVADOR SANTIAGO	CAS	DNI	00445217	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA MINEDU	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
90	CUTIPA	MAMANI	WILFREDO FERMIN	CAS	DNI	40033857	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA MINEDU	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
91	MAMANI	APAZA	KARLA MARGOT	CAS	DNI	41315475	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA CONVIVENCIA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
92	CHOQUEMAMANI		EDY YGNACIO	CAS	DNI	44994431	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA TECNICA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
93	CONTRERAS	PLATA	FREDDY WILFREDO	CAS	DNI	00483892	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA MINEDU	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
94	CARPIO	CENTELLA	PEDRO ENRIQUE	CAS	DNI	00514308	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA MINEDU	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
95	MAMANI	CATUNTA	LUIS DEMETRIO	CAS	DNI	00503969	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA MINEDU	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
96	VARGAS	BARRIOS	MARIO FREDY	CAS	DNI	47104204	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA CONVIVENCIA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
97	VIZCARRA	DELGADO	IRMA SOLEDAD	CAS	DNI	70080413	SEMIPRESENCIAL	NO	PROGRAMA CONVIVENCIA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
98	CHOQUECOTA	ARATEA	RUTH MARIA	CAS	DNI	00433540	SEMIPRESENCIAL	NO	PRECOD	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
99	BARREDA	CONDORI	WILFREDO SABINO	CAS	DNI	29679913	SEMIPRESENCIAL	NO	PRECOD	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
100	CATARI	GOMEZ	YINA SOLEDAD	CAS	DNI	41827683	SEMIPRESENCIAL	NO	PRECOD	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
101	SIGUAYRO	CONDORI	ROSALIA L	CAS	DNI	00504151	SEMIPRESENCIAL	NO	PRECOD	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
102	ESPIÑOZA	LLANQUI	MARITZA YOLANDA	CAS	DNI	04636671	SEMIPRESENCIAL	NO	PRECOD	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
103	CARDENAS	FLORES	ROXANA DEL CARMEN	CAS	DNI	00517689	SEMIPRESENCIAL	NO	PREVAED	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
104	CHOQUE	LARICO	GABRIELA VANESA	PRACTICANTE	DNI	78460381	SEMIPRESENCIAL	NO	ASESORIA LEGAL	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
105	CONDORI	GUTIERREZ	PATRICIA GUADALUPE	PRACTICANTE	DNI	44707741	SEMIPRESENCIAL	NO	ABASTECIMIENTO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
106	TAFUR	COPAJA	MACARENA LOURDES	PRACTICANTE	DNI	70295706	SEMIPRESENCIAL	NO	UPER	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
107	TITO	AGUIRRE	NICOL JHEIDI	PRACTICANTE	DNI	70940614	SEMIPRESENCIAL	NO	ARCHIVO	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
108	LOPEZ	CHAMBE	JHON PAUL	PRACTICANTE	DNI	45310455	SEMIPRESENCIAL	NO	CONTABILIDAD	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
109	CHOQUEMAMANI	CATUNTA	LUIS FERNANDO	PRACTICANTE	DNI	47050171	SEMIPRESENCIAL	NO	INFRAESTRUCTURA	MEDIANO	reingreso	29/06/2020





DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN



110	CARRILLO	LUZA	NOHEMI LISSETH	PRACTICANTE	DNI	75844505	SEMIPRESENCIAL	NO	PLANILLAS	MEDIANO	reingreso	29/06/2020
111	MORENO	CACERES	RENZO ALEX	PRACTICANTE	DNI	40312974	SEMIPRESENCIAL	NO	MESA DE PARTES	MEDIANO	reingreso	29/06/2020

ANEXO: 02

LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19

ANEXO 2

**Ficha de sintomatología de la COVID-19
Para Regreso al Trabajo
Declaración Jurada**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública: _____ **RUC:** _____
Apellidos y nombres _____
Area de trabajo _____ **DNI** _____
Dirección _____ **Número (celular)** _____

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verduosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / / _____ **Firma** _____



ANEXO: 03

ANEXO
Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (SI/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameritan		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan cartitas en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las congregaciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber		
ELEMENTO	CUMPLE (SI/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

